

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA EQ EDITORIAL S.A. CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DEL 2017

En Guayaquil, a los Siete días del mes de Abril del 2017, a las diez hora treinta minutos, en esta ciudad, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle: Colon, numero: 526, Intersección: Entre Boyacá y Chimborazo, Referencia ubicación: Junto al Restaurante Mayflower, de la compañía EQ EDITORIAL S.A., con la presencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y nueve de la ley de Compañías.

- a) La **Sr. Jamil Antonio Adum Anton**, por sus propios derechos, propietario de (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (20) voto.
- b) El **Sr. Jorge Vicente Adum Anton**, por sus propios derechos, propietario de (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (20) voto.
- c) El **Sr. Geamil Jorge Adum Ycaza**, por sus propios derechos, propietario de (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (20) voto.
- d) El **Sr. Jorge Alfredo Adum Ziade**, por sus propios derechos, propietario de (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (20) voto.
- e) El **Sr. José Miguel Baduy Auad**, por sus propios derechos, propietario de (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (20) voto.

- f) El **Sr. Jaime René Baquerizo Chávez**, por sus propios derechos, propietario de (4) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (4) voto.
- g) El **Sr. Manuel Humberto Baquerizo Chávez**, por sus propios derechos, propietario de (4) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (4) voto.
- h) El **Sr. CODECA**, por sus propios derechos, propietario de (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (20) voto.
- i) El **Sr. COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA**, por sus propios derechos, propietario de (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (20) voto.
- j) El **Sr. INMOBILIARIA MANPES S.A.**, por sus propios derechos, propietario de (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (20) voto.
- k) El **Sr. Nicolás José Issa Obando**, por sus propios derechos, propietario de (2.4) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (2.4) voto.
- l) El **Sr. Oscar Izurieta Cisneros**, por sus propios derechos, propietario de (4) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (4) voto.
- m) El **Sr. Chigre Antonio Manzur Montalvo**, por sus propios derechos, propietario de (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor

nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (20) voto.

- n) El **Sr. Carlos Checrallah Manzur Sandoval**, por sus propios derechos, propietario de (1703.2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1703.2) voto.
- o) El **Sr. José Manuel Manzur Sandoval**, por sus propios derechos, propietario de (60.4) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (60.4) voto.
- p) El **Sr. María Elena Manzur Sandoval**, por sus propios derechos, propietario de (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (2) voto.
- q) El **Sr. Luis Fernando Ojeda Ruiz**, por sus propios derechos, propietario de (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (20) voto.
- r) El **Sr. Luis Alberto Varas Romero**, por sus propios derechos, propietario de (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (20) voto.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que equivale a Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000.00) resuelven por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de previa convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y por igual unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar lo siguiente: Informe de Gerencia, Informe del Comisario, Formulario de actualización de datos, Formulario de Nomina de Socios o

Accionistas, Formularios de Administradores / Personal Ocupado, Presentación del Balance año 2016.

Actúa como presidente de la Junta el señor **Mendoza Gualli José Ricardo**, en calidad de secretario AD-HOC de la Junta el señor **José Manuel Manzur Sandoval**.

El presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día.

Se procede a anexar la lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías.

Prosigue con la palabra el Presidente para tratar los puntos del orden del día, el cual es:

1. Aprobar lo siguiente: Informe de Gerencia, Informe del Comisario, Formulario de actualización de datos, Formulario de Nomina de Socios o Accionista, Formulario de Administradores/ Personal Ocupado, Presentación del Balance año 2016.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de los concurrentes, la Junta General resuelve en forma unánime, esto es, con los votos favorables de todo el capital social, aprobar los informes tratados en el punto uno del orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el presidente y el secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.

Mendoza Gualli José Ricardo
Presidente de la Junta

José Manuel Manzur Sandoval
Secretario AC-Hoc de la Junta